

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN QUE ASISTE A AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN EN LA CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE “OBRAS PARA LA MEJORA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO 1 DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA”, CONTR 2025 397357

Presidenta: D^a. ISABEL MARÍA MOYA ROCHER **Secretaria:**

Secretaria General Provincial de Empleo, D^a. ELOÍSA MARÍA MOLINA GUILABERT, Jefa de Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Málaga.

Vocales:

D^a MARÍA PAZ GALLEGRO FERNÁNDEZ, representante de la Intervención Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga. (TELEMÁTICO)

D^a MARÍA DEL MAR ROMÁN MONTOYA, representante del Servicio Jurídico Provincial de la Junta de Andalucía en Málaga (TELEMÁTICO).

En la ciudad de Málaga, siendo el 15 de septiembre de 2025, actuando de conformidad con el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se comunican a través de correo electrónico los miembros designados por Resolución de 23 de julio de 2025 e indicados anteriormente. Dichos miembros habían sido convocados mediante correo electrónico para la celebración de la Sesión de la Mesa de Contratación correspondiente al Expediente CONTR 2025/397357: OBRAS PARA LA MEJORA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO Y ADECUACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO 1 DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN MÁLAGA.

Los miembros de la Mesa declaran la ausencia de conflictos de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación con el siguiente orden del día:

- Examen de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada por la persona licitadora que presentó la mejor oferta, SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.

Avda. Juan XXIII, nº 82
29006 - Málaga

Teléfono: 955 06 39 10



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	15/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmLEBLQFDJH29TRRWA2LHZE3GY4	PÁG. 1/2	



Esta Mesa se apoya en la Plataforma de Licitación Electrónica SIREC, tal y como recoge el Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, para el acceso a la documentación correspondiente, garantizando la transparencia y fidelidad de las comunicaciones.

En la anterior sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el 5 de septiembre de 2025, se acordó requerir a la licitadora SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., para que, en un plazo máximo de tres días naturales, presentase, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación siguiente:

- Reajuste de la garantía definitiva constituida, dado que el importe de la misma, 14.887,49 euros, es inferior al exigido en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, 15.123,41 euros (5% del presupuesto base de licitación (excluido el I.V.A.)). Diferencia = 235,92 euros.
- Certificado que la acredite “como empresa instaladora de baja tensión (apartado 5.2 de la ITC-BT-03 aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto)”, conforme a la letra a.2) de la cláusula 10.5.2. del PCAP y apartado 4 del Anexo I del mismo pliego.
- Documentación acreditativa del cumplimiento de sus obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas, conforme al apartado e.2) de la cláusula 10.5.2. del PCAP.

Con fecha 9 de septiembre de 2025, se puso a disposición de la licitadora, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, requerimiento para la presentación de la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación relacionada con anterioridad. Con fecha 12 de septiembre de 2025, la licitadora puso a disposición del órgano de contratación, a través de SIREC-Portal de Licitación electrónica, documentación en respuesta al mencionado requerimiento.

Visualizada por la Mesa de contratación la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por SARDALLA ESPAÑOLA, S.A., se considera que la documentación de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada es correcta y se acuerda proponer al órgano de contratación como adjudicataria contrato de “OBRAS PARA LA MEJORA DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS Y ADECUACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO 1 DE LA SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL”, CONTR 2025/397357, a la empresa SARDALLA ESPAÑOLA, S.A.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, a las 11:15 horas.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

La Presidenta de la Mesa

La Secretaria de la Mesa

Isabel María Moya Rocher

Eloísa María Molina Guilabert

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ISABEL MARIA MOYA ROCHER	15/09/2025	
	ELOISA MARIA MOLINA GUILABERT		
VERIFICACIÓN	Pk2iml EBL QED JH29TRRWA2L HZE3GY4	PÁG. 2/2	